



Medellín, 03/08/2022

Señor
FRANCISCO LÓPEZ
CARBONES BELLAVISTA E.A.T.
Representante Legal
fbetancur772@gmail.com

Asunto: Comunicación – Resolución No. **2022060087257** del 01 de agosto de 2022, proferida dentro del trámite del contrato en virtud de aporte con placa **No. 05-013-01 (HCVN-01)**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. **2022060087257** del 01 de agosto de 2022 dentro de las diligencias del del contrato en virtud de aporte con placa **No. 05-013-01 (HCVN-01)**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

DIEGO A. CARDONA C.

DIEGO ALONSO CARDONA CASTANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DCARDONACA



SC4887-1